

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RAD: 41001-31-10-005-2018-00616-01

En cumplimiento de lo ordenado en auto de 3 de agosto de 2022, la parte demandada allegó memorial en el que incorporó Registro Civil de Defunción de la señora María Mireya Rojas Cortés. En consecuencia, conforme a lo previsto en el inciso 2° del artículo 170 del C.G.P., se **ORDENA** incorporar al expediente la documental aquí referida y correr traslado a las partes, por el término de tres días, a efectos de su contradicción.

Surtido lo anterior, retornen inmediatamente las diligencias al despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ad88c560c305ea8e9cc3788cd158bd988781505d452d239dc0cfef795ea3179**

Documento generado en 11/08/2022 02:36:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>